

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 413 -2016-MDP/A

Pachacámac, 29 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

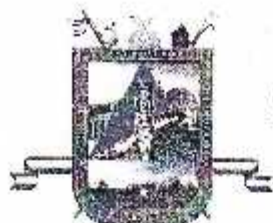
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone en el campo del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29848, se dispone en el literal f) del Art. 96, lo siguiente (... ) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 98 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2016-MDP/A de fecha 23 de Noviembre del 2016, se otorgó a favor del Lic. Julio Molleapaza Calderón, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 09 de Enero al 21 de Enero del 2017.

Que, asimismo en la citada Resolución se encarga durante dicho periodo la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo a la Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que, con Informe N° 578-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 27 de Diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que a través del Memorando N° 281-2016-MDP/GDH/PS-SGPAYS de fecha 26 de Diciembre del 2016 a Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, por necesidad de servicios solicita la postergación de las vacaciones de funcionario Lic. Julio Molleapaza Calderón programadas del 09 al 21 de Enero del 2017 hasta una nueva programación.



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 354-2016-MDPIA de fecha 29 de Noviembre del 2016, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro de la día siguiente de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
  
Abog. Pepe Flores Alvarado  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
  
Hugo L. Ramos Lucano  
ALCALDE